OTROSI AL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE DIANA MARCELA GONZÁLEZ MEJÍA COMO EL TRABAJADOR Y GESSI ALVERA SAS COMO EL EMPLEADOR

Entre los suscritos a saber **ALEJANDRO ALBA QUINTERO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.718.288 de Bogotá quien obra en su calidad de Representante Legal de **GESSI ALVERA SAS** con NIT. 900.356.506-8, sociedad domiciliada en Bogotá como EL EMPLEADOR de una parte y de la otra **DIANA MARCELA GONZÁLEZ MEJÍA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.001.097.224** de Bogotá, quien obra en nombre propio y quien para los mismos efectos se denomina EL TRABAJADOR, hemos acordado celebrar el presente otrosí al contrato laboral principal, mediante el cual hemos decidido de común acuerdo que a partir de la firma del presente documento, el trabajador desempeñará el cargo de DELINEANTE para el contrato de consultoría N°. 4600102759 de 2024. ACTUALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO VIAL LATERAL ALTAVISTA.

Las partes manifiestan que las demás estipulaciones permanecerán como fueron inicialmente pactadas en el contrato inicial suscrito entre las partes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes octubre de 2025.

EL EMPLEADOR

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
GESSI ALVERA SAS
NIT. 900.356.506-8

EL TRABAJADOR

DIANA MARCELA GONZÁLEZ MEJÍA
CC 1.001.097.224 DE BOGOTÁ